



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

10841

Aprobación inicial de Presupuesto de 2023 del Consell Insular d'Eivissa y sus organismos dependientes

Aprobado inicialmente, por el Pleno del Consell Insular d'Eivissa, en fecha 9 de diciembre de 2022, el Presupuesto del Consell Insular d'Eivissa y de sus organismos dependientes para el ejercicio 2023, queda expuesto al público en el tablón de anuncios y edictos electrónicos del Consell Insular, en la Sede Electrónica, por un plazo de 15 días hábiles, de conformidad con lo que establecen los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 del RD 500/90, de 5 de abril, así como el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen local.

Las personas legitimadas según lo que dispone el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente establecidos en el apartado 2º de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, considerándose definitivamente aprobado el Presupuesto general del Consell Insular d'Eivissa i de sus organismos dependientes para el ejercicio 2023, si no se presentarse ninguna.

Eivissa, 9 de diciembre de 2022

El consejero ejecutivo del Departamento de Hacienda, Gestión Económica, Deportes i Juventud

Salvador Losa Marí

